DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:12 horas del día 13 de diciembre de 2022,** se reunieron en **Segunda Convocatoria en Sesión Extraordinaria** en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-22**, referente a la contratación del **"Suministro de Material Asfáltico para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a Cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali".**

Hace uso de la voz el **C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, dando la bienvenida y procediendo en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se sesiona con los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente del presente procedimiento, por lo que existiendo Quórum Legal, se informa que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa **No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-22**, referente a la contratación del **"Suministro de Material Asfáltico para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a Cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali"**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2022.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Dictamen de Adjudicación Directa de fecha 12 de diciembre de 2022 (Diferida)

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. DERYD/728/2022 recibido en fecha 08 de diciembre de 2022, el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones de Mexicali, Baja California del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, David Castro Urias, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", Claudia Lorenia Beltrán González, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del "**Suministro de Material Asfáltico para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a Cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali".** Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali,

Baja California, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos establecidos en su solicitud, de la que se transcribe el extracto del mismo en su parte conducente y en este acto se concede el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

PRIMERO. *- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*
SEGUNDO*. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.*

II. JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones a través del Departamento de Operación de Servicios y Delegacionales, le corresponde coordinar y prestar servicios públicos en las Delegaciones Municipales como son la recolección domiciliaria de residuos, alumbrado público, mantenimiento de infraestructura menor, así como mantenimiento y conservación de vialidades; con respecto a estas últimas, se encarga del mantenimiento y conservación de las vialidades pavimentadas a través del bacheo, en el caso de las no pavimentadas con el riego, motoconformado y revestimiento en las calles del Valle de Mexicali.

En relación a las vialidades pavimentadas, se requiere un suministro considerable de mezcla asfáltica en frío para atender a las necesidades inmediatas, así como a las constantes quejas ciudadanas, las cuales se han visto mermadas y complicadas por el poco material asfáltico con el que se cuenta en la actualidad, aunado por el deterioro que tiene las mencionadas vialidades, así como a las lluvias presentadas durante el mes de septiembre, provocando que los baches y daños se incrementaran en las calles de las comunidades de las Delegaciones Municipales, independientemente de que algunas ya se encontraban en mal estado, volviéndose muchas de ellas intransitables.

Lo anterior dará como resultado la atención principalmente de vialidades de acceso a los ejidos, colonias, poblados y fraccionamientos del Valle en Delegación Algodones, Ejido Yucatán, Delegación Benito Juárez, Ejido Michoacán de Ocampo, Delegación Cerro Prieto, Ejido Sombrerete de la Delegación Colonias Nuevas, Ejidos Nuevo León y Saltillo, Delegación Delta; Ejidos Islas Agrarias A y B, las Colonias Silva, Juárez y Parcelas del Valle de la Delegación Guadalupe Victoria, Ejidos Querétaro y San

Luis Potosí de la delegación Hechicera, Ejido Janitzio de la Delegación Hermosillo, además de las vialidades que se encuentran dentro de la mancha urbana pertenecientes a la Delegación González Ortega, Progreso y Zona Centro.

Así mismo, se hace referencia al fallo de fecha 31 de marzo de 2022, realizado mediante procedimiento de licitación pública No. AYTOMXL-OM-ADQ-07-22, correspondiente al "Suministro de Material Asfáltico, Asfalto Rebajado MC-800, Emusión Asfáltica, Gravilla 3/8 y Material Pétreo para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 24 Ayuntamiento de Mexicali", en específico por lo que hace al paquete 4 licitado por esta última Dirección, donde fue adjudicado dicho paquete para el suministro de Mezcla Asfáltica al proveedor propuesto en esta solicitud. El cual mediante cotización y/o propuesta técnica y económica anexa, ofrece los mismos precios para el presente procedimiento.

III. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Se propone como proveedor para el "Suministro de material asfáltico para el mantenimiento de vialidades del municipio de Mexicali, Baja California, a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, a la siguiente empresa:

Empresa: A & A CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
Representante Legal: *Erick Hernán Hernández Beltrán.*
RFC: *ACO090306J52*
Domicilio*: Carretera a San Felipe Km 5.5 Col Cerro Prieto 2, C.P. 21700*

IV. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de los bienes solicitados, se recibirán directamente por el personal Operativo de Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, en las instalaciones que el proveedor indique para tal efecto, comprometiéndose a suministrar la totalidad del material asfaltico que sea adjudicado.

El suministro de los bienes, deberá realizarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega del pedido elaborado por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y entregados a "El Proveedor".

V. CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR M³	IMPORTE
PARTIDA	24902 MATERIAL ASFÁLTICO			
MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE CALIDAD N- CMT-4-05-003/02 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ACUERDO CON LOS APARTADOS B.2, B.2.1, D., D.2, D.2.1, D.2.1.2, D.2.1.3 Y D.2.1.4, G.G.1, G.2 Y G.3; CON UN DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA MEDIANTE EL MÉTODO MARSHALL, PARA NÚMERO DE EJES EQUIVALENTES IGUAL A UN MILLON O MENOR. SE DEBERÁ CONSIDERAR: TAMAÑO NOMINAL DEL MATERIAL PÉTREO DE 3/4", (19MM), MATERIAL PÉTREO A UTILIZAR QUE SEA DE LA ZONA, ASFALTO REBAJADO (MC-800) Y EL DISEÑO DE LA MEZCLA ASFALTICA POR EL DISEÑO MARSHALL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES, ELABORADO EN PLANTA DE PRODUCCIÓN LIBRE A BORDO.	M³	777	$ 3,575.00	$ 2,777,775.00
			IVA (8%)	$ 222,222.00
			TOTAL	$ 2,999,997.00

Por lo anterior, el valor total del suministro es de ***$ 2,999,997.00 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), que incluye el 8%*** *del Impuesto al Valor Agregado.*

VI. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrada la totalidad del material asfáltico descrito en la partida única, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará con cargo a la partida 24902 Material Asfáltico.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor deberá entregar dentro de los doce días naturales siguientes a la celebración del presente instrumento una Fianza para garantizar su cumplimiento y los vicios ocultos de los bienes, constituida a favor del Ayuntamiento de Mexicali, BCN, por conducto de la Tesorería Municipal, por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto máximo contratado, consistente en la cantidad de ***$ 416,666.25 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 25/100 M.N.)****, sin incluir el impuesto al valor agregado.*

Así mismo le informo que la persona encargada de dar seguimiento y validar el cumplimiento del contrato que se suscriba será a través del C. Ariel Noe Islas Corrales del Departamento de Operaciones de Servicios Delegacionales, llevando el registro y control de los suministros entregados.

Aunado a los anteriores argumentos, se hace de conocimiento a este Comité que se agrega al presente, oficio No. DERYD/728/2022 mediante el cual se solicita el procedimiento de contratación y donde se manifiestan las condiciones y términos de dicha contratación.

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los mismos con la explicación del área, se continua con el desarrollo de la sesión. Por lo que, considerando:

I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que en la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 en su fracción II, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES **(con derecho**

de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	AUSENTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del **"Suministro de Material Asfáltico para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a Cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali",** con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa **A & A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité clausura el presente acto a las **14:26 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

"VOCAL"

MANUEL VIERA ZAPIEN
En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNANDEZ
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"SECRETARIO TÉCNICO"

MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"

FEDERICO HERNÁNDEZ DELGADILLO
En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ANA MARIA CASTRO LEAÑOS

En representación de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

"TESTIGO SOCIAL"

En representación del Consejo Coordinador empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

A N E X O

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
03 ENE 2022
DESPACHADO

ASUNTO: El que se indica
OFICIO RM/ADQ/LICIT/005/2022
Mexicali, B.C., a 03 de enero del 2022

LIC. MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del **"Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali"** con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

A T E N T A M E N T E

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
03 ENE. 2021
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
03 ENE. 2021
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
08 ENE. 2022
RECIBIDO

TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

Firma:_____Hora:_____

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/923/2022.

Mexicali, Baja California, a 08 de febrero de 2022.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO
P R E S E N T E.-

13:18

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa** de la Tesorería Municipal, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el presente año.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

08 FEB. 2022

A T E N T A M E N T E

TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA
DESPACHADO
08 FEB. 2022

C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa de la Tesorería del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFV

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
08 FEB. 2022
RECIBIDO

SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIO No. SM/1175/2021
ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 04 de noviembre del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 87 y 88 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 fracción II, inciso b) y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal) José Manuel Martínez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y Federico Hernández Delgadillo (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal),** para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cómpreda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ESPACHADO
NOV 04 2022
ESPACHADO
SINDICATURA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Archivo/Minutario
MMG

impulsado por CamScanner

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES

Mexicali, Baja California, a 12 de Diciembre del 2022.

OFICIO: DERYD/000738/2022.
Asunto: El que se indica

ANA MARIA CASTRO LEAÑOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DERYD
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E. –

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto le comunico que Usted, ha sido comisionado asistir en mi representación a la **Adjudicación Directa del Suministro de Material de Asfaltico para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a cardo de Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones**, el día lunes 12 de Diciembre del año en curso, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Oficina de Recursos Materiales del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

DAVID CASTRO URIAS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p.- Archivo.
DCU/lcl*